



Pesquera Exalmar s.a.a.

Av. Victor Andrés Belaúnde N° 214 Oficina 201 – San Isidro Lima 27 – Perú
Tel/Fax (511) 441 4420 / RUC 20380336384
www.exalmar.com.pe

PEDIDO DE COMPRA - SERVICIOS

Pag. 1 / 1

PROVEEDOR:		0000121678 PORT LOGISTICS SAC		R.U.C.:	20511271453	MONEDA:	Nuevo Sol		PEDIDO:	4500734914
DIRECCION:		AV. BUENOS AIRES 1406		TELEFONO:	2154800	COND PAGO:	Factura a 30 días		FECHA:	19.02.2023
ITEM	CENTRO	CODIGO SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD PEDIDA	UNID	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL			
001	LIMA	1000128	<p>SERV. INTREGRAL TRANSPORTE</p> <p>SERV TRANSPORTE PPTT Política para la prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo de EXALMAR</p> <p>Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes deberán cumplir con todas las obligaciones establecidas en la legislación en materia de prevención de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas aquellas normas establecidas en los procedimientos internos de PESQUERA EXALMAR S.A.A, en especial la Política interna para la Prevención de Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y el Código de Etica y Conducta en los Negocios, en lo que refiere a prevención de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo (conforme a las exigencias de la Ley N° 30424, el Decreto Legislativo N° 1352, el Decreto Legislativo N° 1385 y demás normas aplicables). Siendo ello así, ambas partes deberán vigilar que todos sus colaboradores, proveedores y subcontratistas cumplan con las disposiciones legales aplicables y las disposiciones internas de PESQUERA EXALMAR S.A.A llevando a cabo todas las medidas necesarias y convenientes a fin de prevenir y evitar cualquier riesgo, peligro o incumplimiento en dichas materias</p> <p>Cualquier incumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, así como de cualquier obligación esencial que se derive del presente acuerdo, será considerado un incumplimiento del acuerdo y será causal de resolución automática y de pleno derecho del mismo, sin perjuicio de los reclamos por concepto de indemnización por daños y perjuicios quepodrían ocasionar en contra PESQUERA EXALMAR S.A.A.</p>	12.100	UN	57.00	689.70			
OBSERVACIONES:			HP005-23-E2/OP 198988/OL 418031/TAMBO / HUACHO / CHIMBOTE/ TM/19x40/HYUNDAI SATURN 0035E				SUBTOTAL:		S/.	689.70
GRUPO DE COMPRA:			181 Lima Comercial CHI				DESCUENTO:		S/.	0.00
CREADO POR:			AVERA				IMPUESTO:		S/.	124.15
ORIGINAL			PRESENTAR COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y CONFORMIDAD AL MOMENTO DE PRESENTAR SU FACTURA				TOTAL:		S/.	813.85

LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBE ACOMPAÑAR COPIA DEL PEDIDO DE SERVICIO

IMPORTANTE:

Si el personal contratista ingresa a nuestras instalaciones debe ajustarse a las normas de seguridad de la empresa.

Es importante que el personal que ingresa a nuestras instalaciones se dirija exclusivamente a los lugares específicos donde realizará sus actividades.

Es importante que el personal que ingrese a nuestras instalaciones cuente con seguro de vida.